

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Corona noruega	8,24	8,24
1 Marco finlandés	18,23	18,50
100 Chelines austríacos	227,90	234,90
100 Escudos portugueses	207,50	208,50
1 Dirham	10,90	11,50
100 Cruzeiros	7,72	8,22
1 Peso mejicano	4,75	4,67
1 Peso colombiano	5,05	5,15
1 Peso uruguayo	4,89	4,99
1 Sol peruano	1,87	1,90
1 Bolívar	12,45	13,05
1 Peso argentino	0,40	0,42

Madrid, 22 de abril de 1963.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 2 de la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao, solicitada por don Isaias Peña Peña.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Isaias Peña Peña, solicitando descalificación de la casa barata número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ara-Bella», de Bilbao, solicitada por su propietario don Isaias Peña Peña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 18 del paseo de los Pisones, de Burgos, solicitada por don Antonio Arnáiz Ortega.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Arnáiz Ortega, solicitando descalificación de la casa barata número 18 del paseo de los Pisones, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Social», de Burgos;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 18 del paseo de los Pisones, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Social», de Burgos, solicitada por su propietario don Antonio Arnáiz Ortega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDENES de 16 de abril de 1963 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6534, promovido por «Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones», representada por el Procurador don José de Mur-

ga Rodríguez, bajo la dirección letrada del Abogado don Emilio Lamo de Espinosa, contra la Administración Pública, representada por el Abogado del Estado, sobre nulidad de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 24 de mayo de 1961, confirmatoria de acuerdo del Gobernador civil de Madrid, de fecha 10 de enero de 1956, por el que se hizo justiprecio de una finca propiedad de don Máximo Alvarez Varela, sita en término de Madrid, antes Fuencarral, sujeta a expediente de expropiación instado por el recurrente, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero próximo pasado, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de mayo de 1961, denegatoria de recurso de alzada que se ejercitó por dicha Inmobiliaria contra el justiprecio hecho por el Gobernador civil de Madrid, en resolución de 10 de enero de 1956, con referencia a finca propiedad de don Máximo Alvarez Varela, que se describe en los resultandos de esta sentencia, debemos declarar y declaramos la nulidad parcial de dichas resoluciones por no conformarse a Decreto, y en su lugar dedicamos que la cantidad a pagar por dicho justiprecio es de veintitrés mil cuatrocientas una pesetas con sesenta céntimos (23.401,60) por los mil cuatrocientos veinte metros de la superficie que se expropia, a razón de 16 pesetas metro cuadrado, con el incremento del 3 por 100 de afección, condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones, sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo.—Justino Merino.—Ginés Parra.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: En el recurso promovido por «Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Turiellos, S. A.», representada por el Procurador don Benjamin Valles y Horcajada, defendida por el Letrado don Vicente Aparicio Mendaño, y como apelada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, de 11 de abril de 1962, sobre acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación en 13 de julio y 22 de septiembre de 1959, relativo a valoración de una parcela propiedad de doña Enriqueta Nuño Ojanguren, sita en La Felguera-Langreo (Asturias), expropiada por la citada Constructora para la construcción de un grupo de «Viviendas Bonificables», por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, se ha dictado sentencia con fecha 17 de enero de 1963, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 11 de abril de 1962 por el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Turiellos, S. A.», contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 13 de julio y 22 de septiembre de 1959, sobre justiprecio de un solar perteneciente a doña Enriqueta Nuño Ojanguren, expropiada en La Felguera para construcción de «Viviendas Bonificables» por la empresa mencionada, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego.—Ambrosio López.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo.—Justino Merino.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción del proyecto complementario Urbanización al grupo «Virgen Desamparados», de 704 viviendas protegidas, en Valencia.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción del proyecto complementario Urbanización al grupo «Virgen Desamparados», de 704 viviendas protegidas, en Valencia, acogidas a los beneficios del Decreto de 19 de abril de 1939, según proyecto redactado por don Luis Costa Serrano y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a un millón ciento sesenta y siete mil ochocientos doce pesetas y cuarenta y cinco céntimos (1.167.812,45), y la fianza provisional a veintidós mil quinientas diecisiete pesetas y diecinueve céntimos (22.517,19). El plazo de ejecución de dichas obras es el de cinco meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Valencia o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta decimoquinta, Madrid) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de abril de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.803.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del segundo proyecto parcial del segundo tramo de la carretera provincial de Cabo Blanco a Moraira (perfiles 24' al 391).

Se anuncia subasta para la contratación de las obras del segundo proyecto parcial del segundo tramo de la carretera provincial de Cabo Blanco a Moraira (perfiles 244 al 391), de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 405 417,56 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 12.162,53 pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 4 de abril de 1963.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario accidental, Antonio González Soler. 2.138.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras de conservación de la red de caminos vecinales que se citan.

En virtud de lo resuelto por la presidencia de la excelentísima Diputación Provincial, se anuncian las siguientes subastas para contratar las obras de conservación de la red de caminos vecinales que se detallan:

Subasta número 1.—Reparación del camino vecinal de estación de ferrocarril de Planolas a la carretera de Barcelona a Puigcerdá.

Tipo de licitación: 291.926 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 8.757,78 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 2.—Reparación del camino vecinal de Castelló de Ampurias a Vilanova de la Muga.

Tipo de licitación: 979.359,78 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 29.380,79 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 3.—Reparación del camino vecinal de Perelada a Vilanova de la Muga.

Tipo de licitación: 656.050,85 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 19.681,52 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 4.—Reparación de la carretera provincial de las Ruinas de Ampurias a la de Vilademata a Palafrugell.

Tipo de licitación: 217.404,42 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 6.522,13 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Subasta número 5.—Reparación del camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia a la de Orfans a la general por Pontós (trozo de Pontós a la carretera).

Tipo de licitación: 257.696,60 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 7.730,89 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Subasta número 6.—Reparación del camino vecinal de San Privat de Bas a la carretera de Santa Coloma a San Juan (kilómetros 3 al 6).

Tipo de licitación: 718.777,04 pesetas.

Fianza provisional: 21.563,31 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Las fianzas definitivas vendrán señaladas por el 6 por 100 del importe de las adjudicaciones.

Los documentos de la subasta están de manifiesto en el Negociado de Fomento y Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial.